

ACTA N.º 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y treinta minutos del día diez de abril de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa de la Comisión de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto, y con asistencia del Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz (en sustitución de la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Noceda Llano, Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Regionalista, y D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga (Secretaria), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO 1.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesiones de la Comisión de Medio Rural, Pesca y Alimentación con los siguientes órdenes del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

Día 21 de abril de 2017, a las 12:00 horas.

Único. Comparecencia del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre el Plan estratégico regional de gestión y control de especies exóticas invasoras y creación de una unidad técnica especializada en las mismas. (BOPCA n.º 193, de 30.01.2017). [9L/7810-0015]

Día 5 de mayo de 2017, a las 12:00 horas:

Único. Comparecencia del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, a petición propia, ante la Comisión correspondiente a fin de informar sobre el Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales 2017-2020. (BOPCA n.º 197, de 06.02.2017). [9L/7810-0016]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, las convocatorias serán efectuadas por la Presidencia de la Comisión.

Se levanta la sesión a las once horas y treinta y siete minutos, extendiéndose la

5.2

presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,